



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1074-06

SALTA, 04 OCT. 2006

Expte.No. 4.798/06

VISTO:

La solicitud por parte de la Secretaría Académica de la Universidad en el sentido de fijar postura acerca de la incorporación de esta Facultad a las actividades del Ciclo Introductorio a los Estudios Universitarios (CILEU) para el año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que en base a la experiencia desarrollada en el año 2006, es preciso consolidar los esfuerzos dirigidos a mejorar las competencias de los ingresantes, orientar sus opciones y habilitarlos para la actividad universitaria;

Que si bien es de suma importancia conocer el resultado de las evaluaciones de lo actuado por el CILEU en el presente año, no es recomendable dilatar la decisión de esta Unidad Académica acerca de la estrategia que adoptará para el año entrante, teniendo en cuenta que se deben planificar con la debida antelación las actividades a desarrollarse;

Que no obstante, debe dejarse aclarado que la incorporación de la Facultad al proyecto CILEU no implica la aceptación de la acreditación del Curso de Ingreso como parte de trabajos prácticos o parciales de asignaturas de Primer Año, como tampoco el carácter obligatorio del curso;

Que por otra parte, el ingreso al CILEU de esta Unidad Académica estará supeditado a que esté garantizado el financiamiento de todas las actividades previstas en el eje temático correspondiente a la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26/09/06)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en general al Proyecto de Ciclo Introductorio a los Estudios Universitarios (CILEU) para el año 2007, presentado por la Secretaría Académica de la Universidad.

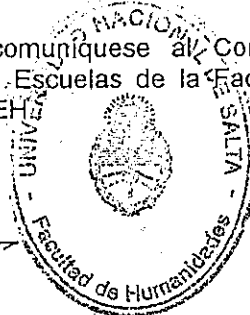
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la incorporación de la Facultad al proyecto CILEU no implica la aceptación de la acreditación del Curso de Ingreso como parte de trabajos prácticos o parciales de asignaturas de Primer Año, como así tampoco el carácter obligatorio del curso.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la aceptación de integrarse al CILEU quedará supeditada al financiamiento por parte de la Universidad, de todas las actividades del Curso de Ingreso previstas en el eje temático correspondiente a la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sra. Rectora, Secretaría Académica de la Universidad, Escuelas de la Facultad, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEHU.

mda

Dra. SUSANA I. FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA



LIC. CATALINA BUJEBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA